



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

Año 1979

Miércoles 4 de abril

Número 78

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de abril, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 20,61 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 16,80 pesetas.

Ración de cebada de 4 kilogramos, 51,20 pesetas.

Ración de paja corta de 6 kilogramos, 20,76 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 4,37 pesetas.

El kilogramo de carbón, 9,01 pesetas.

El kilogramo de leña, 2,98 ptas.

El kilogramo de aceite, 101,12 pesetas.

El litro de petróleo, 14,73 ptas.

Burgos, 28 de marzo de 1979.—
El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de requerimiento

Por el señor Juez de Distrito de este Juzgado núm. dos de los de

Burgos, en resolución de esta fecha dictada en actuaciones de juicio de faltas núm. 1.802/78, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que aparece como condenado Chilar El Medhi Alall y cuyos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia; se tiene acordado requerir a los perjudicados en dicho procedimiento Fasin Chilar Merkum, Mama Ben Kadocer, Bouzaa Ben Mohamed y Bouzaa Jamina Ben y demás perjudicados, para que en término de cinco días a partir de la publicación de la presente, se aporten a los autos los justificantes y documentos acreditativos de los gastos médico-farmacéuticos y clínicos que hubieren devengado en relación con las lesiones sufridas en el accidente de circulación origen de dichas actuaciones, bajo apercibimiento en otro caso de tener a los mismos por conforme con los aportados en las diligencias.

Y para que sirva de requerimiento en forma y en los términos y efectos antes expresados y en cuanto a los lesionados igualmente consignados, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Providencia. — Magistrado señor Rodríguez Mira.—En Burgos, a 12 de marzo de 1979.

Ignorándose el paradero del deudor, Empresa Europea de Vinos,

S. A., y a tenor de lo establecido en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase sin más trámite al embargo de los siguientes bienes señalados por los ejecutantes:

Dos lonjas, con sus servicios higiénicos, unidas por la parte superior, sita en la C/ 3/34, números 9 y 11 de Burgos.

Local destinado a oficinas, con sus servicios también, sita en la C/ 3/34, números 9 y 11 de Burgos.

Lonja de la derecha entrando al portal de la casa número 38, de la calle General Mola, de Miranda de Ebro.

Sótano de la casa número 47 de la calle Vitoria, de Miranda de Ebro.

Planta baja destinada a locales comerciales de la casa número 45 de la calle de Vitoria, de Miranda de Ebro.

Mitad indivisa del patio situado a la espalda de la casa número 38 de la calle General Mola, de Miranda de Ebro.

Terreno situado a la espalda de la casa número 47 de la calle Vitoria de Miranda de Ebro.

Terreno situado a la espalda del patio de la casa número 45 de la calle de Vitoria, de Miranda de Ebro.

Terreno patio situado a la espalda de la casa número 45 de la calle de Vitoria, de Miranda de Ebro.

Notifíquese esta providencia a las partes y adquirida firmeza, expídase el correspondiente mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, en duplicado ejemplar, para que se proceda a la anotación del día del embargo correspondiente.

La notificación al ejecutado deberá hacerse por el Boletín Oficial de la provincia, significándole que en término de nueve días, deberá personarse en autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fe.

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Minuta de tarifas de Empresas Funerarias de Burgos

Vistas las tarifas de precios que presentan en este Centro para su aprobación las empresas funerarias denominadas, La Cruz, San José y La Misericordia, de Burgos capital y Cobo, de Aranda de Duero; visto igualmente el informe favorable de los Ayuntamientos respectivos y de la Comisión Provincial de Precios, este Gobierno Civil, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45 del vigente Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de julio de 1974, acuerda aprobar las tarifas de precios presentadas por las empresas anteriormente aludidas para la prestación de los oportunos servicios funerarios según se expresa a continuación:

Servicio de 4.ª clase

Colocación del servicio y retirada del mismo.	800 ptas.
Esquelas murales y mesa de firma.	500 ptas.
Personal para el funeral.	1.800 ptas.
Carroza fúnebre.	2.200 ptas.
Ataud.	8.150 ptas.
Coche personal encargado.	500 ptas.
Total	13.950 ptas.

Servicio de 3ª clase

Colocación del servicio y retirada del mismo.	1.200 ptas.
Esquelas murales y mesa de firma.	800 »
Personal para el funeral.	1.800 »
Carroza fúnebre.	2.800 »
Ataud.	12.000 »
Coche personal encargado.	500 »
Total	19.300 »

Servicio de 2.ª clase

Colocación del servicio y retirada del mismo.	2.200 ptas.
Esquelas murales y mesa de firma.	1.500 »
Personal para el funeral.	2.000 »
Carroza fúnebre.	3.000 »
Ataud.	21.750 »
Coche personal encargado.	500 »
Total	30.750 »

Servicio de 1.ª clase

Colocación del servicio y retirada del mismo.	2.500 ptas.
Esquelas murales y mesa de firmas.	1.700 »
Personal para el funeral.	2.500 »
Carroza fúnebre.	4.500 »
Ataud.	37.100 »
Coche personal encargado.	500 »
Total	48.800 »

Servicio de lujo

Teniendo en cuenta las características, especiales del servicio de esta clase así como la diversidad de elementos y materiales susceptibles de ser integrados en el mismo, queda a la libre contratación de las partes la fijación del precio alzado correspondiente, si bien en la oportuna factura se incluirán todos los servicios prestados así como el importe detallado de cada uno de ellos.

Servicio niños días

Colocación del servicio y retirada del mismo	400 ptas.
Esquelas murales y mesa de firmas.	400 »
Personal para el funeral.	500 »
Carroza fúnebre.	2.000 »
Ataud.	4.100 »
Total	7.400 »

Servicio niños meses 3 años

Colocación del servicio y retirada del mismo.	500 ptas.
Esquelas murales y mesa de firmas.	400 »
Personal para el funeral.	1.000 »
Carroza fúnebre.	2.000 »
Ataud.	6.600 »
Total	10.500 »

Servicio niños 4-5-6

Colocación del servicio y retirada del mismo.	700 ptas.
Esquelas murales y mesa de firmas.	500 »
Personal para el funeral.	1.200 »
Carroza fúnebre.	2.800 »
Ataud.	9.500 »
Total	14.700 »

Traslados

Territorio nacional.— A 22 pesetas km. con un mínimo de 50 km. si la distancia a recorrer es inferior se incrementará dicho importe en 1.000 pesetas en concepto de salida.

Territorio extranjero.— A 35 pesetas kilómetro.

Caja según tipo, desde 12.000 pesetas (sin cinc).

Caja según tipo, desde 27.000 pesetas a 140.000 (con zinc).

Como complemento de la unificación de estas tarifas, las correspondientes facturas habrán de confeccionarse siempre con arreglo a un modelo normalizado y uniforme para todas las empresas afectadas, en el que se incluirán el importe del servicio o servicios prestados y los suplidos que procedan con especificación detallada de cada uno de los conceptos.

Burgos, 16 de marzo de 1979.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Fresno de Rodilla (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 14 de marzo de 1979.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 28 de marzo de 1979.—El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Se trata de dragar una zona de unos 50 metros de longitud, frente a la vivienda y terrenos de su propiedad, en el paraje denominado «Los Cantos», a unos 100 metros aguas abajo del puente del mismo nombre.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de marzo de 1979.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
1449.—905,00

Habiéndose formulado por este Servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Francisco García Gómez y Carlos Merino Rodríguez.

Domicilio en Bilbao, calle Iparraquirre, núm. 64, 7.º

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montejo de Cebas, Valle de Tobalina (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en compensación con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1979.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
1310.—1.450,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de febrero del año actual, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a los siguientes solicitantes:

- 1.—D. Jesús del Val López.
- 2.—D.^a Pilar García Pinto.
- 3.—D.^a Mercedes García Miravalles
- 4.—D.^a Antonia Serrano Mencía.
- 5.—D.^a María Asunción Ayuso González.
6. D.^a María Blanca Gañán Delgado.
- 7.—D.^a María José Alvaro Gil.
- 8.—D.^a María Concepción Orive García.
- 9.—D.^a María Jesús García Aguado
10. D.^a Alicia Serrano Peñas.
- 11.—D.^a Mercedes Velasco Recio.
- 12.—D.^a Mercedes Velasco del Val.
- 13.—D.^a Manuela Eulalia Brogeras Escudero.
- 14.—D.^a Carmen Platero Illera.
- 15.—D.^a Raquel Ramos Aguado.
- 16.—D. Bernardo López Vargas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Vicente Zorrilla Pereda, ha solicitado autorización para efectuar un dragado del cauce del río Trueba en término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

- 17.—D.^a María Luisa Escorial Pí-
nillos.
18.—D. Javier Gutiérrez Moreno.
19.—D.^a Pilar Camarero García.
20.—D.^a Aurora Aban Rico.
21.—D.^a Trinidad Cuadros Torres

Contra este acuerdo, se podrá interponer el recurso que marca la Ley, previsto en el núm. 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento para ingreso en la Administración Pública, transcurrido este plazo, sin que se haya interpuesto aquél, se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Aranda de Duero, 21 de marzo de 1979.—El Alcalde, José Eugenio Romera.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por oposición libre para la provisión en propiedad de nueve plazas de operarios de la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

1. D. Julio Calvo Mardones.
2. Eladio Guridi Chamorro.
3. D. José Luis Gainzarain Suso.
4. D. Salustiano Torre de los Mazos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4.^a de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 1979.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Formulada y readida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1975, 1976, 1977 y 1978, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la pu-

blicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de este Ayuntamiento para el año 1979, se halla incluido como natural del mismo, el mozo Jesús María Retuerto Pascua, nacido el 6 de octubre de 1959, como comprendido en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, cuyo paradero actualmente se ignora, no habiendo comparecido al acto de Clasificación y Revisión, que tuvo lugar el día 11 del actual, por lo que desconociendo su domicilio, así como el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca ante esta Junta en el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, previniéndole que de no hacerlo será declarado prófugo.

Villamiel de la Sierra, a 12 de marzo de 1979.—El Alcalde, Francisco Martín Heras.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1978, acordó que se proceda a la contratación directa de las obras de «Acondicionamiento de un acceso peatonal bajo el puente de la carretera N-1 y pavimentación de un tramo de acerado entre ese punto y el camino de los Pinos», en esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 910.319 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, por el que se

fijan las cuantías para la contratación directa en la Administración Local, al no exceder de los límites que el mismo establece.

En la misma sesión fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, Isaac Rubio.

1472.—1.240,00

Anuncios Particulares

NOTARIA

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, hago saber al público en general:

1.º Que en esta Notaría de mi cargo y a instancias de la Junta Administrativa del pueblo de Perrex de Losa, Junta de Oteo, se se halla en tramitación un acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma, el derecho que dicha Junta tiene al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del manantial de la Cuesta, término del referido pueblo, con destino al abastecimiento de su población, por haberlo ganado por prescripción.

2.º Que cuantas personas puedan estimarse perjudicadas por tal aprovechamiento, comparezcan en esta Notaría de mi cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Medina de Pomar, a 15 de marzo de 1979.—El Notario, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga.

1351.—720,00